



Expte. N° 7.904/22

VISTO:

La Ley 2756;
La Constitución Nacional en su artículo 75° Inciso 19;
Ley Nacional N° 26743 (Ley de identidad de Género);
La Ley Provincial N° 2756 (Ley Orgánica de Municipalidades);
Decreto N° 1007/12 “Plan Nacional contra la Discriminación”;
Decreto Provincial 438/16 “Declaración del 18 de Marzo Día de promoción de los derechos de las Personas Trans”;
Ordenanza N° 2709/20 – Cupo laboral Trans en el municipio de Villa Gobernador Gálvez;
Resolución 2134/20, Creación de la Comisión Interna de Género, Mujeres y Diversidad, en el Concejo Deliberante;
Decreto N° 1507/21 de este Concejo Deliberante: Creación del “Paseo de la Diversidad”;
y

CONSIDERANDO:

Que Marina Quintero es recordada por sus aportes como activista trans, pionera en la Provincia de Santa Fe y una referente indiscutible de la región del litoral argentino. Nacida en Santa Fe el 30 de noviembre de 1962, perdió en su niñez a buena parte de su familia y fue encerrada a los 9 años en un albergue de menores bajo mandato judicial. En este escenario de múltiples vulnerabilidades, y en el contexto de intolerancia y persecución propio de la dictadura militar, comenzó a manifestarse como activista, rol que sostuvo por más de quince años.

Que tras su encuentro con la médica Flavia del Rosso, alrededor de 2004, comenzó a participar del diseño de las estrategias de acceso a la salud para travestis/trans y articular distintas acciones en tal sentido, con feministas de la Asociación Palabras y la organización barrial Manzanas Solidarias.

Que fue, junto a otras 80 compañeras, fundadora de la Asociación Mujeres y Travestis (AMyT), de la que fue elegida presidenta. Desde la Asociación, trabajó incansablemente por mejorar los mecanismos de acceso a la salud y la descriminalización de sus identidades.

Que su fallecimiento se produjo el 8 de mayo de 2020, en plena pandemia y tras haber dedicado buena parte de su vida a defender y sostener las demandas colectivas por los derechos de la diversidad sexual y de género y a prevenir, y facilitar el tratamiento y el cuidado de la salud de grupos vulnerables de nuestra sociedad.

Que cabe recordar su constante labor mediante la colocación de una placa en el Paseo de la Diversidad de nuestra ciudad.

Que el próximo 20 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Memoria Trans.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



DECRETO N° 1.781/2.022

ART.1°) Dispóngase la colocación de una placa conmemorativa en el Paseo de la Diversidad, en recuerdo y conmemoración de Marina Quintero y de su lucha por los derechos de la diversidad sexual y de género en el marco del Día Internacional de la Memoria Trans.-

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 13 de octubre de 2.022.

[Signature]
EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



[Signature]
ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA <i>72</i>	
ENTRÓ	SALIO
	<i>14/10/2022</i>
Anotado por	<i>Laura</i>
Archivado por	



[Signature]
Laura Rochella
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE